

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

Aprobación definitiva expediente modificación de créditos 1/93
III.C.8596

Al no haberse formulado reclamación alguna durante el período de exposición pública, en virtud de lo dispuesto en el art. 160.4 de la Ley de Haciendas Locales 39/88 en relación con los art. 42, 20 y 22 del R.D. 500/90, que desarrolla el Título VI en la citada Ley, queda aprobado el expediente de Modificación de Créditos 1/93 y en virtud de lo dispuesto en el art. 150-3 se procede a su publicación resumido por Capítulos:

IMPORTE

Capítulo	Suplementos	Bajas
I	3.950.000	2.360.000
II	4.000.000	6.740.000
VI	1.600.000	450.000
TOTALES	9.550.000	9.550.000

FINANCIACION

A) Con cargo a bajas 9.550.000

Según lo dispuesto en el art. 152-1 de la Ley 39/88 se podrá interponer Recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Bolctín Oficial de La Rioja.

Nájera, 21 de diciembre de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PAZUENGOS

Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1994
III.C.8597

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los

artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 1994, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 18 de diciembre de 1993.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Pazuengos, a 18 de diciembre de 1993.— El Presidente.

AYUNTAMIENTO DE SOTES

Exposición pública del inventario de bienes III.C.8599

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14-12-1993 el Inventario de Bienes y Derechos de propiedad municipal, referido al 1º de Enero de 1992, se expone al público durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Sotés, a 20 de diciembre de 1993.— El Alcalde, Pablo Garcia Blasco.

AYUNTAMIENTO DE TORRE EN CAMEROS

Exposición de la Cuenta General año 1992 III.C.8600

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 193.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, la Cuenta General de esta Entidad Local, referida al ejercicio de 1992, se encuentra expuesta al público por un plazo de quince días a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R., durante los cuales y ocho más los interesados pueden presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas. Torre en Cameros a 10 de diciembre de 1993.— El Alcalde.

E. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA
Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto III.E.2604

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 13 de diciembre de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por AYUNTAMIENTO DE GALILEA, contra la CONSEJERIA DE SALUD DE LA COMUNIDAD DE RIOJA en relación con Resolución de fecha 24 de septiembre de 1993, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra Resolución de fecha 4 de diciembre de 1992, por la que se proponía que por la Consejería de Hacienda y Economía se procediese al pago al Ayuntamiento de Galilea de 345.847 ptas. correspondientes a parte del 20 % de una subvención otorgada para gastos de construcción de un Hogar de la Tercera Edad, acordándose la liberación de la cantidad de 854.153 ptas., diferencia entre la subvención otorgada y la correspondiente al total justificado.

Este recurso lleva el número 618/1993.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de que si no se personaren continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

Edicto III.E.2605

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 13 de diciembre de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON JOSE JULIAN FUENTE TERROBA, contra el AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA en relación con Resolución de fecha 8 de noviembre de 1993, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra Resolución de fecha 14 de junio de 1993, por la que se acuerda la suspensión de las obras que el recurrente esta realizando, de construcción de vivienda unifamiliar en C) Bodegas numero 45.

Este recurso lleva el número 622/1993.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente,

los cuales podrán personarse en autos dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de que si no se personaren continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

Edicto III.E.2606

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador Sr. Garcia Aparicio en nombre y representación de D. JOSE Mª BENITO CORRAL, contra la resolución de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo del Gobierno de La Rioja, de 8 de octubre de 1991, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto, contra otra resolución de fecha 26 de abril de 1993, referente a la valoración de los daños ocasionados en la vendimia del año 1992, en una finca propiedad del recurrente, plantada de viña, objeto de expropiación parcial con motivo de la construcción de la presa de Leiva

Este recurso lleva el número 607/1993.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de que si no se personaren continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

Edicto III.E.2607

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador Sr. SALAZAR TERREROS, en nombre y representación de D. ALFONSO VELAZ DE MEDRANO Y RIOJA, contra resolución de 11 de noviembre de 1993, de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo del Gobierno de La Rioja, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra resolución de fecha 6 de julio de 1993, por la que se aprobaba la liquidación final definitiva de la expropiación de fincas propiedad del